



---

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**

21 a 25 de mayo de 2012

**Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones preparada en ausencia del informe inicial que el Congo debía presentar en 1990****Congo**

Habida cuenta de la larga demora del Estado parte en presentar su informe en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la práctica establecida del Comité, el Comité ha decidido iniciar el análisis de la aplicación en el Estado parte de los derechos enunciados en el Pacto. La presente lista de cuestiones, preparada a raíz de la comunicación de la secretaría de 13 de diciembre de 2011, puede ayudar al Estado parte a elaborar su informe al Comité o a proporcionar al Comité otro tipo de información pertinente.

**I. Información general**

1. Sírvanse proporcionar información específica, sobre el grado de efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte, en la medida de lo posible ajustándose a las directrices armonizadas para la presentación de informes en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Pacto (HRI/GEN/2/Rev.5).
2. Sírvanse aclarar el lugar que ocupa el Pacto en el ordenamiento jurídico interno. Proporcionense ejemplos de los casos en que las disposiciones del Pacto hayan sido invocadas ante o por los tribunales nacionales.
3. Sírvanse proporcionar información sobre el papel y las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en particular en relación con los derechos económicos, sociales y culturales.

## **II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)**

### **Artículo 2, párrafo 2**

#### **No discriminación**

4. Sírvanse indicar si existen disposiciones antidiscriminatorias en la legislación del Estado parte en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales y proporcionense ejemplos de la aplicación de esas disposiciones en los tribunales.

5. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de la aplicación del Plan de acción nacional para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas (2009-2013), en particular con respecto al disfrute por esos pueblos del derecho al trabajo, a la educación y a la salud. Sírvanse también facilitar información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Ley de promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas. Indíquese, en particular, cómo se aplican en la práctica los artículos 31, 32 y 36 de esa Ley.

6. Sírvanse indicar qué derechos se reconocen a las personas con discapacidad y si la Ley de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad define el concepto de "ajustes razonables". Facilítese también información, incluidos datos estadísticos, sobre los efectos que ha tenido la aplicación del Plan de acción nacional aprobado en 2009 con respecto al disfrute por las personas con discapacidad del derecho al trabajo, a la salud y a la educación. Indíquese, en particular, qué medidas se han adoptado para hacer frente a las barreras debidas al entorno que impiden el acceso de esas personas a bienes y servicios públicos y para alentar a los empleadores a contratar a personas con discapacidad.

### **Artículo 3**

#### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

7. Sírvanse informar al Comité sobre la situación de la revisión del Código de la Familia y de la aprobación del proyecto de ley de igualdad de género. Sírvanse indicar si las disposiciones discriminatorias que contienen diversas leyes, señaladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus últimas observaciones finales, han sido derogadas.

## **III. Cuestiones relativas a las disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)**

### **Artículo 6**

#### **El derecho a trabajar**

8. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación en la práctica de la pena de trabajos forzados. Indíquese también, con respecto al artículo 29 de la Ley de promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas, en qué circunstancias están permitidos por ley los trabajos forzados.

9. Con respecto al objetivo establecido en el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza de reducir el desempleo de 19,4% en 2005 a 15,52% en 2009, sírvanse proporcionar información sobre los progresos alcanzados, así como datos estadísticos

actualizados sobre el desempleo y el subempleo, desglosados por sexo, zona urbana/rural, sector formal/informal de la economía, región y grupo de edad.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se hayan adoptado para subsanar la falta de capacitación profesional y de posibilidades de formación, así como la insuficiencia de oportunidades de formación con respecto a las necesidades del mercado laboral que, según el Documento, constituyen una de las principales causas de la elevada tasa de desempleo en el Estado parte. En vista del número sumamente reducido de personas desempleadas inscritas en la Office national de l'emploi et de la main d'œuvre, sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se han adoptado para mejorar los servicios que se prestan a los desempleados, en particular fuera de Brazzaville y Pointe-Noire. Facilítense también información sobre las repercusiones que han tenido las medidas especiales adoptadas para reducir el desempleo entre grupos vulnerables como los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

11. Sírvanse proporcionar información sobre el trabajo en el sector informal de la economía, así como sobre las dimensiones que alcanza. Facilítense también información sobre las medidas que se han adoptado para ayudar a los trabajadores a salir del sector informal de la economía y garantizar su acceso a los servicios sociales.

## **Artículo 7**

### **El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

12. Sírvanse indicar si el salario mínimo (SMIG) permite a los trabajadores y sus familias vivir dignamente. Sírvanse describir el mecanismo utilizado para revisar periódicamente el salario mínimo y fijarlo en un nivel suficiente que permita a todos los trabajadores, incluidos los que no están amparados por un convenio colectivo, y sus familias vivir dignamente.

13. Sírvanse explicar los cambios introducidos en la revisión del Código de Trabajo que contribuyen a garantizar a los trabajadores el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Facilítense también información sobre: a) las salvaguardias jurídicas que existen para proteger a los trabajadores frente al despido improcedente; b) las disposiciones jurídicas y administrativas que se hayan adoptado para garantizar la seguridad y la higiene en el lugar de trabajo; y c) su cumplimiento en la práctica.

14. En vista de las informaciones que indican que el acoso sexual es una práctica generalizada en el Estado parte, sírvanse informar al Comité de las medidas que se hayan adoptado para combatir y prevenir el acoso sexual y para mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a medidas de reparación, en particular en los casos de acoso sexual en el lugar de trabajo.

15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas, legislativas o de otra índole, adoptadas para garantizar el principio del salario igual por trabajo de igual valor.

## **Artículo 8**

### **Derechos sindicales**

16. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la forma en que se define el "servicio mínimo" en el artículo 248-15 enmendado del Código de Trabajo.

17. Sírvanse facilitar información sobre el porcentaje de trabajadores y el número de sectores amparados por convenios colectivos, así como información sobre las medidas adoptadas para ampliar su cobertura geográfica y sectorial.

## **Artículo 9**

### **El derecho a la seguridad social**

18. Sírvanse indicar al Comité el porcentaje de la población que participa en los distintos regímenes de seguridad social correspondientes a las siguientes ramas: atención de la salud, enfermedad, vejez, desempleo, accidentes de trabajo, prestaciones familiares, maternidad, discapacidad y prestaciones para supérstites y huérfanos. Indíquese también al Comité el porcentaje de trabajadores a los que se aplica el Código de Trabajo que participan en el régimen general de seguridad social.

19. Sírvanse proporcionar información sobre las diversas prestaciones de seguridad social existentes e indicar en qué medida el monto de esas prestaciones, incluidas las pensiones, permite asegurar un nivel de vida adecuado a los beneficiarios y sus familias.

20. Sírvanse proporcionar información sobre la revisión del sistema de pensiones del servicio civil y acerca de las reformas que se estén realizando para aumentar el número de beneficiarios del sistema de seguridad social.

21. Sírvanse facilitar información sobre los programas de seguridad social destinados a proteger a los trabajadores del sector informal de la economía, en particular en relación con la atención de la salud, la maternidad y la vejez. Facilítense información sobre el plan de protección de la maternidad aplicable a las mujeres que no se benefician de las prestaciones de maternidad relacionadas con el empleo.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia, las madres y los niños**

22. Sírvanse indicar los límites de edad por debajo de los cuales el empleo remunerado de niños en diferentes oficios está prohibido por ley en el Estado parte, y si se pueden iniciar actuaciones judiciales en caso de que se contrate a niños por debajo de la edad legal para trabajar. Sírvanse proporcionar estimaciones sobre el porcentaje de niños que trabaja. Facilítense también información sobre las medidas que se hayan adoptado para combatir el trabajo infantil, especialmente en las zonas rurales y en el sector informal de la economía, y sobre los efectos de dichas medidas.

23. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se hayan adoptado para aplicar la Ley de protección de la infancia de 2010.

24. Sírvanse facilitar información sobre las disposiciones legislativas y administrativas que rigen la creación, el funcionamiento y la supervisión de los orfanatos.

25. Sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad de servicios sociales para las personas mayores y su cobertura, así como sobre las leyes y programas existentes para proteger a esas personas frente al abuso, el abandono, el trato negligente y el maltrato.

26. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas o de otra índole adoptadas para combatir la violencia doméstica, poner fin a la impunidad a ese respecto y prever medidas de reparación. Sírvanse también indicar las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia sexual contra las mujeres, en particular el problema de la impunidad, especialmente entre las poblaciones indígenas.

27. Sírvanse proporcionar información acerca de las disposiciones jurídicas que prohíben la trata de personas, de los planes o programas de lucha contra la trata y la explotación sexual, y del apoyo prestado a las víctimas de ese fenómeno.

## Artículo 11

### Derecho a un nivel de vida adecuado

28. Sírvanse indicar en qué medida la estrategia y el plan de reducción de la pobreza del Estado parte incluyen medidas dirigidas específicamente a las zonas rurales y las regiones más afectadas por la pobreza. Sírvanse también proporcionar información sobre los efectos de esas medidas especiales.

29. Sírvanse informar sobre los efectos que han tenido las medidas tomadas, como la estrategia de desarrollo del sector agrícola, para incrementar la disponibilidad y la asequibilidad de los alimentos, entre otras cosas mediante el aumento de la producción local de alimentos y la reducción de la dependencia del Estado parte de la importación de alimentos. Proporcionese información sobre las medidas adoptadas para paliar la inseguridad alimentaria en los departamentos más afectados, como Lekoumou, Plateaux, Cuvette, Pool y Niari.

30. Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos existentes para garantizar la inocuidad de los alimentos puestos a disposición de los consumidores, en particular los productos importados. Sírvanse indicar además qué medidas se han adoptado para divulgar principios nutricionales básicos, en particular los de una dieta saludable.

31. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la vivienda en el Estado parte, en particular sobre el déficit de viviendas y el número de personas sin techo. Infórmese también sobre los programas de vivienda social existentes en las zonas urbanas y rurales, como los que ofrecen viviendas sociales a bajo costo, e indíquese en qué medida pueden acceder a estas las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y aquellas que trabajan en el sector informal de la economía.

32. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se hayan adoptado para solucionar los graves problemas de los barrios marginales urbanos.

33. Sírvanse indicar en qué disposiciones jurídicas se establecen las circunstancias en que se puede desahuciar a un inquilino, así como los derechos de los inquilinos a la seguridad de la tenencia y a protección frente al desahucio. Sírvanse informar sobre las normas aplicables a los desahucios generados por el desarrollo, en particular sobre la participación de los afectados en la toma de decisiones y su reasentamiento adecuado e indemnización justa. Sírvanse indicar además qué tipo de protección contra los desahucios arbitrarios se brinda a los inquilinos que ocupan una vivienda sin tener título de propiedad. Indíquese el número de desahucios realizados en los últimos cinco años.

## Artículo 12

### El derecho a la salud física y mental

34. Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones del Plan nacional de desarrollo sanitario 2007-2011. Sírvanse informar sobre la asequibilidad y la calidad de los servicios públicos de atención de la salud.

35. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las medidas adoptadas para prevenir los brotes de cólera, fiebre hemorrágica del Ébola y úlcera de Buruli y para que los tratamientos correspondientes sean fácilmente accesibles.

36. Sírvanse informar al Comité de los avances realizados para el logro de los objetivos fijados para 2013 en el Marco estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, como los objetivos en materia de disponibilidad y accesibilidad de los bienes y servicios de salud sexual y reproductiva, en particular para los jóvenes y la población indígena. Sírvanse explicar si se han tomado medidas para modificar

la Ley de 1920 por la que se prohíbe el aborto y la promoción de métodos anticonceptivos. Proporcionese asimismo información actualizada, con datos estadísticos recientes, sobre los embarazos de adolescentes, así como información sobre las medidas adoptadas para prevenir ese fenómeno.

37. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso al agua potable, así como para ampliar la red de la Empresa Nacional de Distribución de Agua, especialmente en las zonas rurales. Indíquese asimismo qué medidas se han adoptado para garantizar servicios de suministro de agua potable a precios asequibles para todos, en particular los hogares pobres de las zonas urbanas. Indíquese si se han adoptado medidas, por ejemplo medidas educativas, para proteger las fuentes de agua, en particular en las zonas rurales.

38. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las iniciativas adoptadas para mejorar la red nacional de eliminación de desechos y tratamiento de aguas residuales en el Estado parte, tanto en las zonas urbanas como rurales.

### **Artículos 13 y 14**

#### **El derecho a la educación**

39. Sírvanse proporcionar datos estadísticos, desglosados por sexo, origen étnico, región, zona rural/urbana y año, correspondientes a los últimos cinco años sobre la matriculación y la conclusión de estudios en los diferentes niveles de enseñanza.

40. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reducir el índice de repetición y aumentar la tasa de finalización de estudios en la enseñanza primaria y secundaria, en particular entre los grupos marginados y vulnerables. Infórmese asimismo sobre las iniciativas puestas en marcha para promover la alfabetización de adultos y aumentar la oferta de educación no académica fuera de las grandes ciudades, y sobre los resultados obtenidos.

41. Habida cuenta de que el pago de las tasas de matrícula es uno de los principales motivos del absentismo, sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para que las escuelas públicas dependan menos de los aportes de las asociaciones de padres para su funcionamiento y para garantizar el carácter gratuito de la enseñanza primaria, en consonancia con los artículos 13 y 1 del Pacto.

42. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para generalizar la enseñanza secundaria, incluida la formación técnica y profesional, y la enseñanza superior y hacerlas accesibles a todos.

43. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las dificultades detectadas en la enseñanza superior, como las limitaciones de infraestructura, el número insuficiente de personal docente permanente y las deficiencias del material didáctico.

44. Sírvanse indicar en qué medida se incorporan los derechos humanos en los programas educativos de los diferentes niveles de enseñanza y en los programas universitarios.

### **Artículo 15**

#### **Derechos culturales**

45. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la Ley de orientación de la política cultural, aprobada en 2008. Sírvanse además indicar las medidas adoptadas para

augmentar la oferta de bienes, instituciones y actividades culturales, como conciertos, teatro, museos, cine y manifestaciones deportivas, haciéndolos más accesibles y promoviendo una gran participación en ellos.

46. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para:  
a) proteger el patrimonio cultural, religioso y espiritual de las poblaciones indígenas;  
b) proteger los derechos de propiedad intelectual, individuales y colectivos, de las poblaciones indígenas sobre sus conocimientos tradicionales; y c) velar por que las poblaciones indígenas se beneficien de la utilización y la explotación comercial de sus conocimientos tradicionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas, de 2011.

47. Sírvanse facilitar información sobre las medidas tomadas para proteger los intereses morales y materiales que correspondan a una persona por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora, y para garantizar la libertad necesaria para la información científica.

48. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar el acceso universal a Internet, en particular a las personas y los grupos desfavorecidos y marginados.

---